



**RESOLUCIÓN No. 0021 de 2022**  
**(27 de abril de 2022)**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0057 de fecha 21 de septiembre de 2021 y se modifica un párrafo

**LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE PASTO,**  
en uso de sus atribuciones; legales, estatutarias y especialmente las consagradas en el Acuerdo Municipal No. 024 de 2021, y el Decreto No. 0218 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, mediante Resolución No. 0057 de fecha 21 de septiembre de 2021, asigno la Contribución de Valorización a los predios beneficiados y agrupados dentro de la zona de influencia del proyecto "Vía Mapachico framo Hospital San Pedro – Altos de la Colina", entendiéndose como esta contribución el gravamen real que recae sobre la propiedad de los inmuebles que se beneficien o se han de beneficiar con la ejecución de una obra, plan o conjunto de obras de interés público sujeto a registro
2. Que mediante la referida Resolución se gravó un total de 4.674 unidades prediales, que inician con el numeral 1, predio No. 000100140677000 y terminan con el numeral 4.674, predio No. 010408260030000.
3. Que le corresponde a la Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal determinar el monto real distribuible de cada proyecto, incluyendo la identificación del porcentaje de administración por concepto del cobro y recaudo de la contribución, las formas de pago, los porcentajes de descuento, los plazos para su cancelación así como también los plazos máximos para ello, el número de cuotas de pago de las contribuciones de cada proyecto, la fijación de intereses y el monto de la cuota mínima. Con fundamento en estas facultades se estableció mediante la Resolución No. 0057 de 2021 el plazo para el pago de este recaudo sin intereses moratorios hasta el día 29 de abril de 2021.
4. Que teniendo en cuenta que a la fecha de expedición del presente acto administrativo, el plazo conferido por la Secretaria de Infraestructura y Valorización mediante Resolución No. 0057 de 2021, no ha fenecido, ni ha generado interés moratorio para los contribuyentes que a la fecha no han realizado el pago de la contribución de valorización, conforme lo dispone el Estatuto de Valorización Municipal -Acuerdo Municipal 024 de 30 de julio de 2021-. se hace necesario



**RESOLUCIÓN No. 0021 de 2022**

**(27 de abril de 2022)**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0057 de fecha 21 de septiembre de 2021 y se modifica un párrafo

establecer un nuevo plazo para el pago de este recaudo sin la constitución de interés por mora, con el fin de incentivar y garantizar la cancelación de la contribución y generar pautas y políticas que mejoren el recaudo de este gravamen. Adicionalmente, también teniendo en cuenta el porcentaje de cancelación que sobre esta contribución a la fecha se tiene.

5. Que teniendo en cuenta que el día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud- OMS, declaró el coronavirus Covid-19 como una pandemia de envergadura mundial y que esto obligó al Gobierno Nacional a adoptar diferentes medidas para conjurar esta crisis, incluyendo la expedición de una serie de decretos ordenando el aislamiento preventivo obligatorio, lo que a su vez en los años 2020 y 2021 produjo un fuerte impacto cultural, económico y social que afectó a todos los habitantes del territorio nacional, incluyendo a los habitantes del sector " Vía Mapachico tramo Hospital San Pedro – Altos de la Colina"; también resulta adecuado y necesaria la extensión del plazo para el pago de la contribución de valorización sin intereses para los propietarios y/o poseedores de inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia del proyecto "Vía Mapachico tramo Hospital San Pedro – Altos de la Colina".
6. Que, en virtud de lo manifestado anteriormente, la Secretaría de Infraestructura y Valorización resuelve extender la fecha límite de pago de la contribución por valorización sin intereses de mora para los propietarios y/o poseedores de inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia del proyecto "Vía Mapachico tramo Hospital San Pedro – Altos de la Colina" asignada mediante Resolución 0057 del 21 de septiembre de 2021 por el proyecto Vía Mapachico tramo Hospital San Pedro – Altos de la Colina, hasta el día 31 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO. -** Modifíquese el párrafo del artículo primero de la Resolución No. 0160 del 14 de diciembre de 2021, por medio de la cual se adiciono un párrafo al artículo octavo de la Resolución 0057 de 2021, el cual quedara así:



**RESOLUCIÓN No. 0021 de 2022**  
**(27 de abril de 2022)**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0057 de fecha 21 de septiembre de 2021 y se modifica un párrafo

Parágrafo.- El plazo límite de pago de la contribución asignada mediante la presente será el **31 de agosto de 2022**. Vencido dicho plazo comenzara el cobro de intereses de mora según lo contemplado en el artículo 57 del Acuerdo Municipal 024 de 30 de julio de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO. -** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- C.P.A.C.A.

**ARTICULO TERCERO. -** OFÍCIESE el contenido del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Valorización para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dada en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de abril de 2022.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NILSA ROCÍO VILLOTA ROSERO**  
Secretaría de Infraestructura y Valorización

Proyectó: Daniela Chapai Mallama  
Abogada Contratista SIVM

Revisó: Alexander Chacón Vasquez  
Subsecretario de Valorización

Vo Bo: Daniel Erasó Canal  
Coordinador Jurídico SIVM

Revisó:  
Ariadna Noguera Villacres  
Profesional Especializada S.I.V.M.